



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.868.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N°3.994/2025, de fecha 19 de junio del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N°4.228 de fecha 27 de junio del 2025 el cual modifica las Bases Técnicas y Anexos del proceso.
- XIV. Memorandum N°1.007/2025, de fecha 22 de julio del 2025, mediante el cual se envía Informe de Evaluación, que propone la adjudicación del proceso licitatorio N° 098/2025, denominado "**Servicio de mantenimiento, soporte de hardware y red municipal**", ID 3447-137-LP25 al proponente S.N.C Telecomunicaciones Ltda.
- XV. Acuerdo de Concejo N°165/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 098/2025, denominado "**Servicio de mantenimiento, soporte de hardware y red municipal**", ID 3447-137-LP25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3.994, de fecha 19 de junio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 098/2025, denominado "**Servicio de Mantenimiento, Soporte de Hardware y Red Municipal**", ID 3447-137-LP25.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.228, de fecha 27 de junio del 2025, se modifica las Bases Técnicas y Anexos del proceso, en virtud de requerimientos efectuados por la unidad técnica del proceso.
- III. Que, con fecha **19 de junio del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 098/2025, denominado **“Servicio de Mantenimiento, Soporte de Hardware y Red Municipal”**, ID 3447-137-LP25.
- IV. Que, entre los días **19 al 24 de junio de 2025**, se desarrolló el período destinado al **Foro de Consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez automáticamente cerrado el proceso, se constata que no se reciben consultas, como se muestra a continuación:

ChileCompra MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-137-LP25

Inicio de preguntas	>	Término de preguntas	>	Publicación de respuestas hasta
19-06-2025 19:00:00		24-06-2025 10:00:00		26-06-2025 19:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

Cerrar

- V. Que, con fecha **01 de julio del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	RUT
1	S.N.C Telecomunicaciones Ltda	77.703.360-3
2	Tecnología del Norte Limitada	77.987.535-0

- VI. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N°098/2025”**, Punto N°1: **“de la apertura”**, declara **admisible** las ofertas y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas:

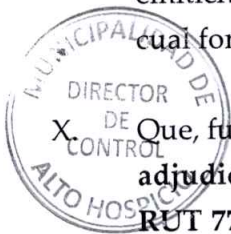
N°	Oferentes	RUT	Observación
1	S.N.C Telecomunicaciones Ltda.	77.703.360-3	admisible
2	Tecnología del Norte Limitada	77.987.535-0	admisible

- VII. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 098/2025, denominado **“Servicio de mantenimiento, soporte de hardware y red municipal”**, según ID 3447-137-LP25, fueron: **Oferta administrativa (10%), Oferta Económica (30%) y Oferta Técnica (60%).**

VIII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las **Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza los siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Ponderación Final
	10%	30%	60%	
S.N.C. Telecomunicaciones Ltda RUT 77.703.360-3	1.00	2.93	5.34	9.27
Tecnología del Norte Limitada RUT 77.987.535-0	1.00	3.00	2.88	6.88

IX. Que, con fecha **10 de julio del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.



X. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **adjudicación** del presente proceso licitatorio al proponente **S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., RUT 77.703.360-3**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

XI. Que, según el **Acuerdo de Concejo N°165/2025** la propuesta pública N° **098/2025**, denominado **"Servicio de mantenimiento, soporte de hardware y red municipal"**, según ID 3447-137-LP25, cuenta con aprobación de concejo tomada durante la Vigésima Primera (21°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 21 de julio del 2025.

DECRETO:

1.-Adjudíquese al proponente **S.N.C. Telecomunicaciones Ltda. RUT 77.703.360-3**, la Propuesta Pública N° **098/2025**, denominado **"Servicio de Mantenimiento, Soporte de Hardware y Red Municipal"**, ID 3447-137-LP25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **098/2025**, denominado **"Servicio de Mantenimiento, Soporte de Hardware y Red Municipal"**, ID 3447-137-LP25, por el periodo de un **(01) año**, iniciando su vigencia a partir de la fecha del decreto alcaldicio que lo apruebe, o en su defecto, desde cualquier otra fecha que se indique expresamente en dicho acto administrativo. Durante dicho período, el adjudicatario deberá cumplir total y eficazmente con las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones previstas en las presentes bases. La oferta económica del proponente es la siguiente:

Descripción	Valor Total Mensual Neto
Art. 5° de las Bases Técnicas, punto 9 "Instalación, programación y reparación Equipamiento Radial (Municipal y Salud)" este servicio será solicitado exclusivamente por la unidad técnica cuando se presenten situaciones específicas que así lo ameriten. su contratación se realizará contra cotización particular en cada caso, previa evaluación y aprobación expresa de dicha unidad técnica.	Contra cotización (no se incluye en valor total neto mensual)

Recursos Humanos Área Salud (Art. 8° de las Bases Técnicas, punto 2)	\$ 1.200.000
Recursos Humanos Área Municipal y otros (Art. 8° de las Bases Técnicas, puntos 1, 3, 4, 5 y 6)	\$ 20.891.190
Valor Total Neto Mensual	\$ 22.091.190
Impuestos	\$ 4.197.326
Valor Total Bruto Mensual	\$ 26.288.516

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato y decreto aprobatorio del mismo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los bienes y/o servicios requeridos en el marco de la presente licitación serán financiados por la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente, o bien con cargo a otra cuenta presupuestaria disponible, según la naturaleza del gasto y lo que se disponga en la orden de compra respectiva. El origen específico de los fondos podrá corresponder a diferentes áreas de gestión municipal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y los fines establecidos en dicha orden.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico